

SENIAT anuncia regreso a régimen quincenal de los Contribuyentes Especiales.

<https://www.youtube.com/watch?v=X6s96zAKNaE&t=1692>
Superintendente del SENIAT anuncia la noticia

Como parte de las medidas económicas tomadas por el Ejecutivo Nacional en nuestra lucha contra la pandemia COVID-19 que ha prácticamente detenido la marcha del país, el Superintendente del SENIAT, ciudadano José David Cabello Rondón, anunció a los medios de comunicación la vuelta a la declaración quincenal de los sujetos pasivos especiales, mejor conocidos como "Contribuyentes Especiales". Dicho calendario fiscal se aplicará desde septiembre hasta diciembre de 2020 y antes de finalizar este mes de agosto debe de estar publicado en Gaceta Oficial.

<https://twitter.com/ViceVenezuela/status/1299071475907993600>

<https://www.youtube.com/watch?v=mOuH8BEj9d0&t=1730>

- "[Calendario fiscal de nueva modalidad del pago del IVA saldrá publicado antes del 1° de septiembre](#)".

El superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), José David Cabello Rondón, anunció este jueves que el calendario fiscal de la nueva modalidad de pago del Impuesto Al Valor Agregado (IVA), saldrá publicado en Gaceta Oficial, antes del 1° de septiembre.

Así lo dio a conocer desde el Palacio de Miraflores, junto al vicepresidente Sectorial del Área Económica, Tareck El Aissami, quien explicó en detalle los anuncios económicos para el Sector Productivo Nacional, Fortalecimiento de las PYME y Protección de la Clase Trabajadora Venezolana, aprobados por el presidente de la República, Nicolás Maduro.

Esta medida corresponde al cambio de modalidad del pago del IVA semanal a pago de IVA quincenal, la cual se mantiene hasta el 31 de diciembre de 2020.

Al respecto, el Superintendente del SENIAT detalló que el pago del IVA se realizará con el terminal del número de RIF, con el fin de que todos los empresarios tengan la fecha que le corresponde.

“Este calendario va a permitir que cada empresa tenga un día en la semana para hacer el *reintegro* (sic) del IVA que haya retenido en esos quince días, de acuerdo a la terminación del número de su RIF. Cada empresa pagará de manera eficiente, de lunes a viernes, cuando le corresponda su terminal de RIF, el dinero que corresponde por IVA”, explicó.